

CAPÍTULO PRIMERO

LA RELACIÓN ENTRE DEMOCRACIA Y MEDIOS

I. Democracia	2
II. Medios de comunicación	9
III. Participación ciudadana	11
IV. Privacidad del individuo	13

CAPÍTULO PRIMERO

LA RELACIÓN ENTRE DEMOCRACIA Y MEDIOS

La sabiduría sin elocuencia ha sido de escasa utilidad para los Estados, pero la elocuencia sin sabiduría a menudo ha constituido un gran obstáculo y nunca una gran ventaja.

CICERÓN

Who steals my purse steals trash; tis something, nothing; twas mine; tis his, and has been slave to thousands; but he that filches from me my good name robes me of that which not enriches him, and makes me poor indeed.

OTHELLO, act III

Hoy en día el pensar en la transición, fortalecimiento y avance de la democracia, sin considerar la importancia de los medios de comunicación, puede llevar a conclusiones parciales e incluso erróneas. La relación entre la democracia y medios de comunicación presenta por sí misma numerosas y diversas complejidades, que invitan a la elaboración de distintos análisis, desde múltiples y variados puntos de vista.

La relación que guarda la democracia y los medios de comunicación, como se podrá observar a lo largo del presente estudio, es simbótica. De hecho, uno es inherente al otro.¹ En consecuencia, el surgimiento, fortale-

¹ El constitucionalista Diego Valadés, en su obra titulada *El control del poder*, al referirse a la relación entre los parlamentos y los medios de comunicación, afirma que ésta es “paradójica”. En su opinión: “Si por una parte los medios desplazan parcialmente a los parlamentos en la función crítica del gobierno, por otro lado son los instrumentos de resonancia de las deliberaciones parlamentarias. Sin el efecto de opinión que supone la posibilidad de los actos parlamentarios, el esfuerzo por controlar al poder no tendría consecuencias po-

cimiento, consolidación y desarrollo de la democracia requiere a su vez del surgimiento, fortalecimiento, consolidación y desarrollo de medios de comunicación y comunicadores libres, independientes, honestos, plurales, incluyentes y responsables. Ellos, a través de su quehacer, deben brindar a la sociedad una información veraz, imparcial, objetiva, oportuna y amplia.

Estas condiciones obligan a examinar permanentemente si los medios están contribuyendo efectivamente a lograr el desarrollo de la democracia, así como a perfeccionar mecanismos o construir nuevas fórmulas para fortalecer esa tarea. En caso del supuesto de que los medios no contribuyan al desarrollo democrático, se hace necesario ponderar hasta dónde llega ello, qué factores lo han causado, cuáles son los obstáculos que impiden ese fin, y cuál es el camino para que los medios y comunicadores cumplan su función en una democracia a favor de la sociedad.

La democracia y los medios de comunicación constituyen por separado dos temas de gran relevancia, y que por sí mismos son amplios, complejos y polémicos. Cada uno ha sido y seguirá siendo materia de gran atención e investigaciones específicas. El analizarlos en este trabajo en forma separada reclamaría de tareas que desviarián a la principal, que es el objetivo de este estudio. Por tanto, en las siguientes líneas se hace una referencia sorema sobre cada uno de esos dos temas, en donde se podrá observar desde un inicio el vínculo natural que hay entre ellos.

I. DEMOCRACIA

La democracia se ha entendido ampliamente como un sistema donde el gobierno es del pueblo. Sin embargo, este postulado no está libre de observaciones, precisiones y críticas. Históricamente, se observa que este poder se ha ido acompañando de contrapesos y límites, de su ejercicio a través de representantes, de su obtención por medio de elecciones libres y transparentes ante una diversidad de alternativas, de la universalidad del voto, así como de la protección a libertades y derechos individuales. Asimismo, este poder se ha delineado por la intervención de otros conceptos con su propia dinámica, como son libertad, justicia, pluralidad, tolerancia y equidad, entre otros. Sobre la democracia también se encuentran numerosas opiniones

líticas en el ámbito social". *El control del poder*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, p. 91.

en cuanto a las formas, condiciones y grados en que ese gobierno del pueblo debe ser ejercido.²

Tan pronto como se inicia una búsqueda en la definición de la democracia se encuentra que ella ha sido entendida en una amplia gama de formas diversas. En varias ocasiones las propuestas son coincidentes. Sin embargo, paradójicamente, también hay puntos de vista distintos y hasta divergentes entre ellos mismos. Como un ejemplo de definición reciente que guarda relevancia por su representatividad se encuentra la adoptada por los jefes de Estado y de gobierno participantes en la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE), que fue firmada en el otoño de 1990 e incorporada dentro de la Carta de París. En ella se sostuvo que el gobierno democrático está basado en la voluntad del pueblo, expresada regularmente a través de elecciones libres y justas. La democracia tiene como fundamento el respeto para la persona humana y el Estado de derecho. La democracia es la mejor salvaguarda de la libertad de expresión, de la tolerancia de todos los grupos de la sociedad y de igualdad de oportunidades para cada persona. La democracia, con su carácter representativo y plural, otorga al electorado el escrutinio y la obligación de las autoridades públicas de obedecer la ley e impartir la justicia en forma imparcial. Nadie debe estar por arriba de la ley.³

No puede perderse de vista que en la superficie un gobierno puede ajustarse o reunir las características formales contenidas en una definición de democracia. Sin embargo, en sustancia puede distar de serlo, de ser indiferente ante el desarrollo democrático de una sociedad, o incluso impedirlo. Respecto a tal hecho, las palabras de Anthony Arblaster pueden brindar una explicación. En su obra *Democracy*, este autor argumenta que la democracia es un concepto antes de convertirse en un hecho, y debido a que es un concepto, ella no tiene un único significado preciso o sobre el cual

² Sartori, Giovanni, *Homo videns. La sociedad teledirigida*, México, Taurus, 1998, p. 123.

³ Para otros ejemplos de definición, véase Weale, Albert, *Democracy*, MacMillan Press LTD, 1999, pp. 13-18; Murakami, Y., *Logic and Social Choice*, Nueva York, Dover Publications, 1968, pp. 28 y 29; Pennock, J. Roland, *Democratic Political Theory*, Nueva Jersey, Princeton University Press, 1979, pp. 6 y 7; Barry, Brian, *Democracy and Power*, Oxford, Clarendon Press, 1991, pp. 25-27; Ceaser, James W., *Liberal Democracy and Political Science*, Baltimore y Londres, John Hopkins University Press, 1990, pp. 6 y 7; Lijphart, Arend, *Democracy in Plural Societies. A Comparative Exploration*, New Haven y Londres, Yale University Press, 1977, p. 4.

haya un solo acuerdo. El mismo autor señala que la democracia ha tenido diferentes significados, así como connotaciones a lo largo de su historia, y hoy en día es entendida en forma diferente, dependiendo de cada sistema social y económico existente.⁴

Por otra parte, se observa que el término “democracia” con frecuencia se acompaña de calificativos. Ello refleja en gran medida un intento de acotar el término para lograr darle un significado más preciso, o bien para caracterizar el campo en que algún estudioso de la materia ubica a la democracia a efecto de delimitarla, medirla, evaluarla o contrastarla con otros sistemas.

La democracia adquiere matices de mayor complejidad, debido a que ella se encuentra permanentemente inserta en transformaciones sociales, políticas y económicas. En consecuencia, la democracia forma su concepto dentro de un proceso dinámico; nunca en forma estática y sin transformación alguna. Burdeau parece ver esta misma característica de la democracia cuando sostiene que “...se puede afirmar, sin paradoja, que el uso mismo de las instituciones democráticas provoca la inestabilidad de la noción de democracia. Si la observación es fundada conduce a concebir la democracia, no como un estado, sino como un movimiento”.⁵ El aceptar que la democracia adquiere un significado de manera dinámica y no estática lleva a concluir que aquellos que intenten definir a la democracia en términos de cómo se configura en un momento preciso, a pesar de emplear el mayor rigorismo académico posible, podrán quedar apartados de la realidad por el propio avanzar de lo que una sociedad espera, otorga y demanda de la democracia. En este contexto, las palabras de Arblaster cobran una gran relevancia: “To suppose that this century can fix the definition of democracy or, even more arrogantly, that it is in this century that democracy has been finally and definitively realized, is to be blind not only to the probabilities of the future but also to the certainties of the past”.⁶

A la democracia también se le atribuyen diversas virtudes que surgen de ideas, impresiones, expectativas, esperanzas y demandas de miembros de una sociedad en búsqueda de una vida más digna, tanto en la esfera política como en la económica y en la social. Por tanto, no puede perderse de vista que la democracia se ha convertido en un concepto que se extiende

⁴ Arblaster, Anthony, *Democracy*, 2a. ed., Buckingham, Open University Press, 1994, p. 3.

⁵ Burdeau, George, *La democracia*, 2a. ed., Caracas y Barcelona, Ariel, 1970, p. 149.

⁶ Arblaster, Anthony, *op. cit.*, p. 7.

más allá de una forma de gobierno o sistema político como tal. La democracia ha sido, es y será también un ideal a alcanzar por diversas sociedades, y, por ello mismo, sujeta a transformarse de acuerdo con las demandas, expectativas, esperanzas e ilusiones de una sociedad. Un ideal a la luz del cual la realidad sea vista y un futuro a construirse. Refiriéndose a las expectativas con que se ha rodeado a la democracia, Shapiro y Hacker-Cordón observan que el ideal democrático vive en una tensión que se ajusta a las realidades políticas en la mayor parte de los sistemas llamados democracias.⁷ Divorciar lo que la democracia constituye como sistema político de las creencias populares que se tienen de ella impide compenetrar su mística y comprender las razones que le otorgan tan grande importancia en el mundo moderno.⁸

En la literatura sobre la democracia se encuentra asimismo, que en algún momento fue común el hablar de los “prerrequisitos” para establecer un gobierno democrático, o bien de los “requisitos” para su mantenimiento y operación.⁹ Las propuestas al respecto son variadas y con características cuestionables en distintas ocasiones.

En otros casos, hay quienes en lugar de pensar en prerrequisitos o requisitos han puesto su atención en las condiciones de la democracia, tal y como lo hace J. Roland Pennock. Este autor encuentra que no es posible identificar una de ellas, que en particular sea “necesaria” o “suficiente” para el establecimiento o desarrollo de la democracia. Ello ocurre debido a que tales condiciones son materias de grado, a menudo no están sujetas a medición y tienden a intercambiar sus características con unas y otras. Pennock organiza las condiciones referidas en tres grandes grupos: históricas, socioeconómicas y político-culturales. En el primer grupo se encuentra la identidad y lealtad nacional con el sistema de gobierno, así como un sustantivo periodo de constitucionalismo. En el segundo grupo pone a una sociedad necesariamente “abierta” y al impedimento para que se concentre el poder. En el tercero, ubica a la dignidad, autonomía y respeto a la persona; la creencia en los derechos individuales; la confianza, tolerancia y volun-

⁷ Estos autores también puntualizan que la democracia igualmente brinda un listado engañoso de prácticas políticas que difícilmente merecen ser calificadas como democráticas. Shapiro, Ian y Hacker-Cordón, Casiano, “Promises and Disappointments: Reconsidering Democracy’s Value”, en Shapiro, Ian y Hacker-Cordon, Casiano (eds.), *Democracy’s Value*, Cambridge University Press, United Kingdom, 1999, p. 1.

⁸ Sobre esta consideración véanse las afirmaciones de Burdeau, George, *op. cit.*, p. 5.

⁹ Pennock, J. Roland, *op. cit.*, pp. 206-208.

tad de compromiso; una sociedad alfabetizada y educada; compromiso con los procesos y valores democráticos; un espíritu público; nacionalismo; consenso y compromiso partidista; así como instituciones.¹⁰ Finalmente, en sus conclusiones sobre las condiciones de la democracia, Pennock hace referencia a la importancia del constitucionalismo. Él argumenta que la lucha de individuos a favor de sus derechos y el enfrentar tiranías que los amenazaban o impedían su ejercicio da base a la teoría del mismo, el cual es totalmente compatible con el pluralismo social. Este autor sostiene que la anterior conclusión está reforzada por el hecho de que las más estables democracias son aquellas donde el constitucionalismo fue firmemente establecido antes de que la democracia fuese altamente desarrollada.¹¹

Por otra parte, también se ha sostenido que muy posiblemente la democracia continúe siendo un concepto contestatario así como crítico. Por ejemplo, el político Arblaster sostiene: “Democracy is likely to remain not only a contestable concept, but also a ‘critical’ concept; that is, a norm or ideal by which reality is tested and found wanting. There will always be some further extension or growth of democracy to be undertaken”.¹²

Históricamente, se encuentra que la democracia ha sido en algunos tiempos vista por una élite como uno de los peores tipos de gobierno, un gobierno de la muchedumbre. Estudiosos de la materia han destacado este punto en varias ocasiones. Así, C. B. Macpherson comenta al respecto que:

Democracy used to be a bad word. Everybody who was anybody knew that democracy, in its original sense of rule by the people or government in accordance with the will of the bulk of the people, would be a bad thing fatal to individual freedom and to all the graces of civilized living. That was the position taken by pretty nearly all men of intelligence from the earliest historical times down to about a hundred years ago. Then, within fifty years, democracy became a good thing.¹³

Actualmente el consenso mundial es que la democracia constituye un elemento *sine qua non* de toda sociedad moderna. Aun y cuando ella no sea la fórmula perfecta, hoy en día se le considera como la mejor para asegurar

¹⁰ *Ibidem*, pp. 206-259.

¹¹ Pennock, J. Roland, *op. cit.*, p. 257.

¹² Arblaster, Anthony, *op. cit.*, p. 6.

¹³ Macpherson, C. B., *The Real World of Democracy*, Oxford, Clarendon Press, 1966, p. 1.

a la ciudadanía su participación, expresión y decisión tanto en la elección como en la operación de un gobierno. En este sentido, Pennock sostiene que la democracia se ha convertido en la norma, en el ideal al que todos aspiran.¹⁴ De igual forma, se presenta como la mejor vía para que el electorado emita su juicio sobre las acciones y decisiones de quienes forman parte de un gobierno y representantes de toda institución u organismo político. De hecho, tal y como lo observó desde mediados del siglo pasado el político francés George Burdeau: “Para millones de hombres de hoy... la democracia es el régimen que hace del poder el servidor de sus voluntades”.¹⁵

Si se desea comprender el significado que ha venido adquiriendo en diversos momentos la democracia, resulta esencial que se entienda el desarrollo de las sociedades, de sus aspiraciones, de la formación y ejercicio del poder que las ha regido.

En este orden de ideas, no se pueden hacer a un lado los factores decisivos en la democratización de una sociedad, y de la forma en que se nutre y puede avanzar la democracia. Finalmente, hay una cuestión de poder y de su distribución. Aunado a lo anterior, debe tenerse en cuenta que la vida de una sociedad y cultura democráticas involucra valores que determinan la forma en que interactúa la gente y se comporta uno frente a otro, ya sea como individuos o como grupos.

Respecto a la vida de la democracia, hay un hecho que se presenta con toda claridad como irrefutable. La idea de la democracia ha sido una idea política que ha trascendido diversas etapas, ha evolucionado y se ha adaptado para responder a distintas necesidades e incluso intereses a lo largo de la historia. Una reflexión seria sobre la democracia y la relación que existe entre la idea y la realidad de la misma da lugar a consideraciones significativas. En este sentido, Arblaster observa: “...we discover that common sense is a quite inadequate guide. And the problem of the relation between idea and reality is only one of the difficulties”.¹⁶ La democracia debe ser revisada a la luz de las realidades en que se pretende que opere. En este sentido, puede encontrarse que la transición a la democracia a menudo se traduce en un proceso gradual.

La gran variedad de formas de ver el significado, las múltiples y variadas características que pueden adscribirse, los diversos intentos de aco-

¹⁴ Pennock, J. Roland, *op. cit.*, p. 217.

¹⁵ Burdeau, George, *La democracia*, *cit.*, p. 154.

¹⁶ Arblaster, Anthony, *op. cit.*, pp. 3 y 4.

tarla mediante calificativos, la dinámica que la distingue, así como las expectativas que la rodean como un ideal, reflejan una situación innegable respecto a la democracia. Ella es que el intento de definirla, de caracterizarla, de acotarla, de plantearla conforme a los ideales que debe perseguir, puede derivar en un ejercicio poco fértil, cuyos resultados sean limitados, parciales o apartados de una realidad total y lleven a formar ideas incluso equívocas.

Todo lo anterior no puede formar un obstáculo que impida encontrar el alma de las columnas sobre las que se ha venido construyendo la democracia a lo largo de su vida, en las diversas formas que ha tomado y con las distintas atribuciones o expectativas que se le han otorgado. En esta búsqueda hay respuestas indiscutibles. En todo momento la democracia se destaca por un elemento básico: el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo, con facultades y controles constitucionales. Necesariamente este elemento requiere para su materialización y auténtica operación de una condición fundamental: la participación ciudadana. En este orden de ideas, es de importancia fundamental que la sociedad esté debidamente informada, con acceso a la información, que los sistemas y medios de comunicación estén ampliamente abiertos y accesibles para todo miembro de la sociedad y por ninguna razón que ellos estén bajo el control de unos mismos intereses particulares.¹⁷

En una democracia, la participación ciudadana es condición *sine qua non*.¹⁸ Ella es fuente de expresión del sentir popular que da lugar a la formación del consenso social, conforme al cual deben quedar acotadas las decisiones políticas gubernamentales. Por ello, la participación ciudadana también es base de la legitimidad de toda autoridad gubernamental y de las decisiones que esta última tome. Una democracia se distingue porque su gobierno es producto del consenso, y no resultado de la coerción. En ella, el gobierno descansa en una legitimidad popular —no significando por ello un mero actuar populista—, donde la voluntad popular es expresada a través del voto universal y secreto, de manera periódica y reconocida como auténticamente valedera y definitoria en los resultados electorales. El dere-

¹⁷ Apter, David E., *The Politics of Modernization*, Chicago, University of Chicago Press, 1965, p. 456.

¹⁸ Vaclav Havel, por ejemplo, ha destacado esta característica con las siguientes palabras: “Freedom and democracy require participation and therefore responsible action from us all”, en Knopf, Alfred A. (ed.), *The Art of the Impossible: Politics as Morality in Practice Speeches 1990-1996*, Canadá, 1997, p. 5.

cho del ciudadano a elegir presupone la presencia de alternativas entre las que pueda pronunciarse a favor de alguna de ellas, a través de la participación de un electorado capaz de ejercer tal derecho que, de acuerdo con la teoría democrática, lo hace con un conocimiento y de manera racional. En este sentido, Norberto Bobbio señala que la participación en la democracia liberal asume que una vez que los ciudadanos adquieren el derecho de elegir a sus gobernantes, ellos están suficientemente bien informados para votar por el candidato con las mejores calificaciones y virtudes.¹⁹

II. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En la opinión de Doris Réniz Caballero, la información es una necesidad social y condición para normar la actuación de la sociedad, en la búsqueda de soluciones a sus problemas y para lograr su progreso. Ella debe ser, por tanto, un derecho de la sociedad.²⁰

Indiscutiblemente, los medios a través de su acción informativa contribuyen de manera sustantiva a la formación del conocimiento político ciudadano y a la toma de decisiones por la sociedad en su conjunto. Giovanni Sartori señala en forma sucinta que: “Saber de política es importante aunque a muchos no les importe, porque la política condiciona toda nuestra vida y nuestra convivencia”.²¹ La información es un medio indispensable para alcanzar importantes premisas y objetivos de la democracia. De esta forma, a través de la información se pueden obtener los elementos cognitivos necesarios para entender, contextualizar y evaluar los eventos políticos, así como las decisiones gubernamentales; conocer y juzgar los procesos y resultados de programas y políticas de un gobierno; facilitar la comprensión de las auténticas causas, razones u objetivos de los mensajes y propuestas políticas; analizar las respectivas justificaciones de un gobierno, instituto u organización políticos, de alguno de sus miembros o representantes y de otros actores políticos, respecto a sus decisiones o acciones; promover el debate ciudadano y brindar a la sociedad elementos indispensables para la solución de sus problemas. En este sentido, mientras más se informe y conozca la sociedad sobre las razones y dirección de la política, ella tendrá una ma-

¹⁹ Bobbio, Norberto, *The Future of Democracy*, Cambridge, Polity Press, 1987, p. 19.

²⁰ Réniz Caballero, Doris, “En qué consiste el compromiso de informar al receptor”, *Contribuciones*, Buenos Aires, año XVI, núm. 2 (62), abril-junio de 1999, p. 99.

²¹ Sartori, Giovanni, *op. cit.*, p. 65.

yor y más amplia oportunidad de participar de manera sustantiva en la construcción y operación de la democracia.

En los tiempos modernos, la fuente principal de información de la sociedad está constituida por los medios de comunicación masiva. A través de ellos, un mensaje o nota informativos alcanzan a un extenso número de ciudadanos. Su presencia y fuerza se han incrementado, en la medida en que ha crecido su cobertura a más individuos. Actualmente, los medios de comunicación, particularmente la radio y la televisión, ocupan un lugar predominante en la formación o inducción de la opinión pública en materia política. Los recursos que aplican estos medios para lograr tal objetivo llegan a niveles extraordinarios en términos económicos, de tecnología, de sofisticación y de impacto. Esta condición de los medios les otorga a su vez la posibilidad de incidir en diversas formas en el escenario político y, por tanto, en la construcción de la democracia en sus diversas etapas de transición, fortalecimiento, consolidación y avance hacia nuevos estadios. Paradójicamente, también les puede permitir limitarla, erosionarla e incluso destruirla.

Sin duda alguna, un elemento esencial para construir la democracia es la participación de los miembros de una sociedad en los diversos procesos institucionales para la formación de consensos y decisiones sobre los asuntos o problemas nacionales y de su interés particular. En todo momento la solidez democrática de este quehacer dependerá de que la ciudadanía esté provista con más información veraz, objetiva, completa y oportuna. Sobre lo comentado con antelación, en ningún momento debe perderse de vista que la información a la sociedad es parte sustantiva y primordial de una democracia. La información debe ser entendida en un sentido amplio. Es decir, no sólo información de hechos, sino de análisis, comentario, debate, discusión, crítica y propuesta. Una sociedad democrática, por tanto, requiere libertad de información y libertad de expresión. Estos elementos dan a los medios de comunicación su fuerza vital para brindar a la sociedad la información requerida para formar juicios y decisiones democráticas, que a su vez sean parte del andamiaje cultural democrático de un pueblo.

En virtud de que tanto la democracia y la información encuentran su principal recipiente en cada miembro que integra a una sociedad, resulta necesario formular algunas consideraciones en torno a la importancia de la participación ciudadana.

III. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la práctica de la democracia, histórica y generalmente las sociedades se habían venido limitando básicamente a elegir a sus representantes y a otorgarles un mandato, para decidir y actuar en torno a distintas materias en el ámbito de su jurisdicción. Sin embargo, hoy en día proliferan numerosas y variadas opiniones o propuestas que muestran una seria insatisfacción con lo anterior y presentan diversos cuestionamientos al respecto. Con relación a ello, Juan Carlos Flores Zúñiga señala que:

...hay una corriente que ha venido tomando fuerza y es la de la repolitización de las sociedades, una repolitización que no se opone a la teoría de la despolitización, sino que recoge lo principal de ella y plantea repolitización en términos de conveniencia para la comunidad, combinando las fuerzas sociales y populares en torno a canales de liberación tradicional, para poder formalizar un sistema y hacer gobernable un sistema político. Esto implica necesariamente la participación profunda, mesurada, calculada si se quiere del periodista en asuntos de la comunidad, la política sin mediatisar la vida política que es lo que nos tiene hoy enfrentados.²²

Para todo aquel que está atento y abierto a las demandas sociales, cada día queda menor duda de que numerosos miembros de la sociedad exigen más democracia, y que uno de los caminos a través del cual busca ese avance es teniendo una mayor y más directa participación. Esta participación no se reduce a intervenir en procesos electorales populares, sino que exige los espacios institucionales para que la ciudadanía exprese y defina los problemas que le son comunes y prioritarios, así como para proponer e incluso decidir las soluciones que deben ser implementadas por las autoridades públicas. De seguir avanzando esta tendencia, que bajo cualquier punto de vista debe apoyarse si se está comprometido con el desarrollo genuino de la vida democrática, indiscutiblemente la participación ciudadana debe estar apoyada por una información sólida, oportuna, objetiva, veraz y amplia.

Lo anterior hace necesario formular un cuestionamiento sobre los factores y causas propias de los medios de comunicación, que permiten o impiden a una sociedad conocer sobre las diversas cuestiones públicas que

²² Flores Zúñiga, Juan Carlos, “La dimensión ética y política de la comunicación”, *Contribuciones*, Buenos Aires, año XV, núm. 2 (58), abril-junio de 1998, p. 191.

afectan su vida, así como sobre sus respectivos efectos.²³ En este quehacer deben abrirse en toda su amplitud los accesos a la sociedad a efecto de que proponga, decida y elija lo que más le convenga en su conjunto. Por tanto, los medios, en su quehacer democrático, además de brindar una información con las características referidas, deben abrir un foro para el debate público que permita al ciudadano dialogar con las autoridades públicas por medio de vías y formas institucionales, así como opinar, proponer o realizar cualquier contribución respecto a la toma de decisiones públicas o en torno a la aplicación u operación de políticas gubernamentales de interés de la ciudadanía. En una democracia, los medios deben ser vehículos de participación y expresión ciudadana, ante toda instancia pública o privada y ante la misma sociedad.

Por ningún motivo debe pasarse por alto la relación que puede guardar la participación ciudadana con la información, conforme a la cual los miembros de una sociedad toman decisiones. Este punto guarda especial importancia dentro de un sistema que aun cuando muestra haber entrado en una etapa de transición democrática, exhibe asimismo fuertes rezagos económicos, sociales y culturales. Al respecto, las palabras del profesor norteamericano Thomas Christiano son ilustrativas:

...the problems of participation and rational ignorance are not the same for everyone. They do not imply that everyone is poorly informed; they lead to deep inequalities of information and influence on collective decision making... People are more sophisticated in their abilities to reason to the extent that they are better educated, as well as to the extent that they have the incentives to use sophisticated reasoning.

Asimismo, en opinión de este autor, es más viable que un individuo que puede razonar sobre la información en una forma a la que se refiere como sofisticada, tiene mayores posibilidades que otros de dar sentido a las noticias políticas y relacionarlas con otros eventos y hechos en una forma coherente. De esta forma —prosigue Christiano— algunos miembros de la sociedad están en posibilidades de obtener y recibir más información que otros, y, en virtud de tener una capacidad mayor de aprendizaje y razonamiento sobre esas noticias, hacer más con esa información. En las propias palabras de este autor, todo lo anterior se debe a que:

²³ Al respecto, Sartori propone que para resolver esto se debe verter nuestro análisis en la opinión pública y a lo que sabe o desconoce. Sartori, Giovanni, *op. cit.*, p. 123.

It is merely a systematic effect of the division of labor in society that gives some people greater free access to information and greater ability to reason about that information than others... The division of labor in society is such that it produces systematic differences of access in information as well as systematic differences in incentive structure for different citizens.²⁴

La democracia exige para su propia vida y fortalecimiento de un gobierno abierto, la participación de la ciudadanía en la definición de sus problemas y de sus soluciones, y que pueda hacer uso de medios de comunicación y comunicadores que invariablemente estén a favor de la pluralidad de las posiciones y propuestas políticas que ocurren en la sociedad, y que este quehacer diario se realice con objetividad e imparcialidad, así como con interés social y democrático. Por otra parte, vinculada de una forma sustantiva, la democracia también requiere de una ciudadanía con una formación y conocimientos que permitan darle un sentido, interpretación, comprensión y racionalidad a la información.

IV. PRIVACIDAD DEL INDIVIDUO

En una democracia se debe tener un cuidado especial para proteger la integridad de cada persona. Una sociedad sin mecanismos que la garantice estará erosionando no sólo la libertad individual, sino la de toda ella. En una sociedad democrática, el individuo debe contar con mecanismos para impedir ataques a su vida privada, a su prestigio o a su reputación, así como para resarcir toda acción con tales efectos.

El señalamiento o imputación sobre una persona sin fundamento o pruebas, a través de lo cual se lesiona su probidad, honestidad y honor, afectando su condición de miembro de una sociedad, es de por sí delicado. Sin embargo, esta conducta se agrava sustancialmente cuando quien la realiza es un medio o un comunicador, dados sus alcances de cobertura masiva. En este orden de ideas, resulta conveniente tener presentes las palabras del alemán Schönbohm. De acuerdo con él:

²⁴ Christiano, Thomas, “The Rule of the Many”, en *Fundamental Issues in Democratic Theory*, Westview Press, 1996, pp. 110-112 y 115. Asimismo, para un análisis sobre la forma en que los medios de comunicación en los Estados Unidos pueden marginar y excluir del mundo de la información a individuos que no son de raza blanca, véase a Cambell, Christopher P., *Race, Myth and the News*, California, Thousand Oaks, Sage Publications, 1995.

A partir de la posición especial que detentan las instituciones de los medios de comunicación masiva en un sistema jurídico democrático que cumple los requisitos que plantea un Estado de derecho, se desprenden también derechos y responsabilidades específicas para quienes se desempeñan en estos organismos. Un lugar especial ocupa el respeto por el honor del individuo. Un ciudadano lesionado en sus derechos, en particular en lo que atañe a su honor y su reputación por informaciones difundidas en los medios y que no se ajustan a la verdad, en general tiene pocas posibilidades de ver reparado el daño ocasionado.

Este estudioso de la materia señala, asimismo, que “...los límites que se fijan a los medios deben ser trazados con cierta amplitud para que puedan ejercer debidamente la función que les compete. En cualquier caso, los medios deberán respetar ciertos límites en interés de una adecuada protección de la personalidad del ser humano”.²⁵

Un elemento crucial en la protección de la vida privada se encuentra en el trazo de la línea que divide a la misma respecto de lo público. Es decir, en la delimitación de hasta dónde llegan las fronteras de una y de otra. Este es un tema que invita a diversas consideraciones, pero en las que difícilmente se puede llegar a un acuerdo o conclusión única. La privacidad no es un concepto sencillo. Sin una intención de discusión sobre las diversas interpretaciones o definiciones de los límites que les separan, puede afirmarse que es necesario contar con ciertas bases fundamentales de lo que constituye la vida privada, para que al menos se pueda establecer cierta área de la intimidad de cualquier individuo que debe ser obligatoriamente respetada. En este sentido, los señalamientos que Belsey hace sobre la privacidad pueden ser de gran utilidad. Para este autor, la privacidad, más que una forma de vida, es una condición necesaria; es un requisito sicológico para una vida satisfactoria. Belsey encuentra que la privacidad responde a la necesidad de ofrecer una autoprotección contra ataques a la vida personal de un individuo, a través de brindar una certeza, control y fortalecimiento del sentido de identidad. De acuerdo con este autor, la privacidad reconoce la importancia de no rendir el poder de controlar la propia vida de uno ante alguien más. Por ello –continúa Belsey–, la privacidad está vinculada estrechamente a los conceptos de autorrealización y respeto propio, dignidad y

²⁵ Schönbohm, Horst, “El hombre en la intersección entre los medios de comunicación y derecho”, *Contribuciones*, Buenos Aires, año XV, núm. 2 (58), abril-junio de 1998, p. 71.

seguridad personal, autonomía e identidad y, en general, a la integridad de la persona. Asimismo, añade que la privacidad se distingue de las consecuencias de su negación que representan los sentimientos de falta de defensa, y las sensaciones de temor y vergüenza, de sorpresa, tensión y molestia emocional.²⁶ La defensa frente a la intromisión de la vida privada es necesaria en una sociedad. El ejercicio de una libre invasión sobre la vida privada de los miembros de una sociedad simplemente haría intolerable el vivir en ella.

Para algunos estudiosos de la materia, la privacidad personal constituye un derecho que sólo bajo ciertas circunstancias consideradas de “interés público” puede ser reducido. Es decir, esta posición justifica el abordar la privacidad de la vida personal de un individuo por los medios, sólo cuando se lleva a cabo a favor de un bien mayor.²⁷ Andrew Belsey estima que debe haber límites a la privacidad, precisamente porque se vive en una sociedad. Cuando esa sociedad —añade este autor— está basada en una democrática pero no igualitaria distribución del poder y privilegios, las conductas de diversos integrantes de esa sociedad deben estar sujetas a un escrutinio público.²⁸ Para Belsey, este es el tipo de medios que se requieren en una democracia. Su explicación es expuesta en los siguientes términos:

Ordinary members of the public do not have access to this information, which is why a free and fearless press is essential to a democratic society. Unfortunately there are few examples in the world today of the press matching up to this ideal image, part of which is to scrutinize the exercise of power and also, of course, at the same time to respect privacy—where it is due.²⁹

El anterior señalamiento de Belsey incorpora el escrutinio que los medios de comunicación pueden hacer sobre el ejercicio del poder. Ello, por supuesto, concierne en forma especial a aquellos miembros de la sociedad que tienen una responsabilidad pública y que a través del ejercicio de sus facultades y autoridad pueden favorecerse a sí mismos, directa o indirectamente.

²⁶ Belsey, Andrew, “Privacy, Publicity and Politics”, en Belsey, Andrew y Chadwick, Ruth (eds.), *Ethical Issues in Journalism and the Media*, Londres, Routledge, 1992, p. 81.

²⁷ *Ibidem*, p. 77.

²⁸ Belsey, Andrew, “Privacy, Publicity and Politics”, *op. cit.*, p. 78.

²⁹ *Ibidem*, p. 80.

mente. De igual forma, incluye a aquellos detentadores de un poder económico, respecto a las fuentes de su riqueza y aplicación de las mismas, para propósitos opuestos a los permitidos por la ley. En este orden de ideas, Fraga no duda en advertir que “Guste o no, la vida privada de los candidatos, jugará un papel más importante en la comunicación política, por lo menos en el corto plazo”.³⁰

Los medios pueden recurrir a fórmulas y mecanismos de significativa importancia e impacto para atraer el interés de la ciudadanía y ampliar su auditorio. Así, se ha observado que ellos pueden estar más proclives a recurrir a presentaciones de la información para despertar emociones y sentimientos positivos o negativos, en lugar de ofrecer información que provoque la reflexión, la discusión y racionalización entre los miembros de una sociedad, a efecto de que se pronuncien en la defensa de sus intereses o participen en la toma de decisiones que son de prioridad para ellos. En consecuencia, la llave que utilizan los medios de comunicación para atraer una mayor clientela e incrementar sus ventas e ingresos abre también espacios donde se invade la vida privada de los actores políticos.³¹ Al respecto, Réniz Caballero observa que “...en la lucha de intereses y necesidades informativos, la calidad resulta una gran perdedora. Ello se debe al establecimiento de una ecuación que identifica al interés del público únicamente con una distracción frívola o vulgar de consumo fácil con un mal gusto”.³²

Actualmente la invasión a la privacidad del individuo alcanza formas brutales y sin escrúpulos. Ella se llega a desarrollar a través de técnicas y herramientas por demás sofisticadas y lejanas a la vista de los propios afectados. En este último rubro pueden caer las actividades llevadas a cabo por instituciones gubernamentales de seguridad política, e incluso de carácter privado, que utilizan recursos tecnológicos para la captación de información y la formación de expedientes contenido datos de la más alta privacidad de un individuo. Esta cuestión guarda por sí una importancia mayúscula y se constituye como un tema de amplia reflexión, discusión y análisis. Sin embargo, por lo que respecta particularmente a la privacidad del individuo, lo que es de sustancial relevancia es la difusión de esos contenidos por los medios de comunicación. Al respecto, se han suscitado múltiples y varia-

³⁰ Fraga, Rosendo M., “Análisis de la opinión pública y su impacto en la sociedad”, *Contribuciones*, Buenos Aires, año XVI, núm. 2 (62), abril-junio de 1999, p. 57.

³¹ Graber, Doris A., *Mass Media and American Politics*, 5a. ed., Washington, Congressional Quarterly, 1997, p. 245.

³² Réniz Caballero, Doris, *op. cit.*, p. 101.

dos debates y argumentos sobre el derecho de los medios a publicar tal información. La justificación mayormente utilizada por los medios para fundar ese actuar es que ellos también tienen como cometido principal el de informar sobre variadas cuestiones de interés para diversos integrantes de la sociedad. Ello incluye, entre otras materias, lo que organizaciones e instituciones, públicas o privadas, o representantes de las mismas y los propios miembros de la sociedad desean dar a conocer al resto de la ciudadanía, así como lo que la sociedad debe conocer respecto al desempeño de las facultades y obligaciones de aquellos que detentan un poder político en un cargo público, así como sobre las actividades financiero-empresariales de aquellos que detentan un poder económico.

Respecto a las fronteras hasta dónde pueden éticamente llegar los medios de comunicación masiva en lo correspondiente a la privacidad del individuo, ya sea en su calidad de servidor público o como político, es útil formular algunas reflexiones. Para comenzar, se podría pensar sobre la medida en que este grupo de individuos puede gozar del derecho a la privacidad de la misma forma que cualquier otro ciudadano. Al respecto, se llegan a encontrar declaraciones que indican que cuando un ciudadano desempeña un cargo público o político, este hecho le reduce el ámbito de su privacidad. Por ejemplo, en la Gran Bretaña se registra la declaración de un miembro de la Casa de los Comunes del Partido Conservador en el sentido de que cuando un ciudadano decide ocupar un cargo público, él cede en cierta forma un poco de su derecho a una privacidad.³³ Respecto a esta aseveración, cabe hacer diversas observaciones. Desde un punto de vista jurídico, o se tiene un derecho o no se tiene, pero nunca se tiene un poco o se pierde un poco de él. La condición de actuar como persona pública no debe ser factor que disminuya o amplíe un derecho, como es aquel a la privacidad. Tomando como base que la privacidad es necesaria para proteger el desarrollo de todo individuo en su calidad de ser humano, ésta no puede ser limitada o *a contrario sensu* ampliada, cuando se trata de ejercerla por servidores públicos o políticos. De esta forma, puede afirmarse que estos individuos públicos no son distintos a cualquier otro ciudadano.³⁴

³³ Véase el debate que dio lugar al reporte denominado “Younger Committee Report. House of Commons”, July 13th, 1972; citado en Jones, Mervyn, *Privacy*, Newton Abbot, David & Charles (eds.), 1974, p. 193.

³⁴ Bok, Sissela, *Lying: Moral Choice in Public and Private Life*, Londres, Quartet, 1980, p. 176.

Por supuesto, el consentimiento de un individuo para divulgar información sobre actividades privadas que involucran actos criminales, corrupción o incumplimiento de responsabilidades públicas resulta innecesario. Se podría añadir que servidores públicos y políticos deben tener el derecho a la privacidad para ser ejercido en toda su plenitud, y que sólo cuando sus conductas, actitudes y formas de vida están fuera de la ley o provocan el escándalo popular por su frivolidad, exhibicionismo o indiscreción, ellas rebasan las fronteras del ámbito de una vida privada. Sin embargo, cualquier hecho justificado que dé lugar a informar sobre la conducta de un servidor público o político debe concentrarse en quién ha incurrido en tal irregularidad, y por ningún motivo debe servir como pasaporte para penetrar en la vida privada de familiares o relaciones personales que no estén vinculados con la comisión del ilícito.

Los medios de comunicación deben poner especial atención para alcanzar ciertos objetivos necesarios en la práctica de la vida democrática. Entre ellos está el brindar información sobre los aconteceres que tienen un significado de trascendencia por lo que toca a la formación del destino de un país y su sociedad, así como ser contrapeso, escudriñador y expositor de los excesos de poder. Su atención principal no debe concentrarse en la vida privada y en la búsqueda de irregularidades en la intimidad de los servidores públicos o políticos, sino en las conductas de estos individuos, que por la comisión de actos contrarios a la ley causan un daño a la propia sociedad y merman la vida democrática. Sin duda alguna, la investigación informativa y reporte noticioso de los medios sobre el ejercicio del poder, de su incumplimiento o mal uso por servidores públicos o políticos, no puede frenarse aduciendo una invasión a la privacidad de los mismos. Las palabras de Belsey son elocuentes en este contexto: "...in a genuinely democratic society it would be unthinkable for the press to invade anyone's privacy. It would have better things to do, and would be content to do them".³⁵

³⁵ Belsey, Andrew, "Privacy, Publicity and Politics", *cit.*, p. 91.